

por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velezdebenaudalla.sedelectronica.es>] y portal de transparencia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Velez de Benaudalla, 1 de julio de 2021.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 3.996

### **AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR (Granada)**

*Modificación de créditos al vigente presupuesto municipal*

EDICTO

Don Joaquín Caballero Alfonso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Víznar (Granada).

Se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2/2021/6, que afecta al vigente Presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada en fecha 17/07/2021, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados de acuerdo con el artículo 170.1 de la Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Víznar, 19 de julio de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Joaquín Caballero Alfonso.

NÚMERO 4.048

### **DIPUTACIÓN DE GRANADA**

*Subvenciones destinadas a inversiones remanente de tesorería 2021*

EDICTO

BDNS (Identif.): 575988

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575988>)

Extracto de la resolución de la Presidencia de 20 de julio de 2021, con asistencia de la Junta de Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones de remanente de tesorería para municipios y ELA de la provincia de granada menores de 50.000 habitantes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Municipios y Entidades Locales autónomas de la provincia de Granada menores de 50.000 habitantes.

Segundo. Objeto:

La concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada menores de 50.000 habitantes para financiar inversiones. Tercero. Bases reguladoras:

La presente subvención se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación provincial de Granada de 2021.

Cuarto. Cuantía:

Catorce millones quinientos sesenta mil (14.560.000,00 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. A estos únicos efectos, el mes de agosto se considerará inhábil.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la Convocatoria y disponibles en la página Web de la Diputación de Granada <https://www.dipgra.es/contenidos/inversiones-remanente-tesoreria-2021/>

La Vicepresidenta Primera y Diputada-Delegada de Presidencia Cultura y memoria Histórica y Democrática Fátima Gómez Abad

Granada, 20 de julio de 2021.-La Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, fdo.: Fátima Gómez Abad.